

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00014-00

Se reconoce personería a la abogada **XIMENA CAROLINA ALVARADO YEPES**, como apoderada judicial de ROSA LILIA CASTILLO DE ZAMUDIO, quien actúa a través de CARLOS ENRIQUE VILLALOBOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora bien, en relación con peticiones elevadas por la profesional del derecho, se le indica de entrada que, las notificaciones de las providencias y demás actuaciones vienen regulados por el código procesal y conforme a ello se dispone. De otra parte, respecto de la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble objeto del asunto, esta fue comisionada por lo tanto, deberá acudir ante la autoridad comisionada para su comparecencia. Finalmente, todas las actuaciones y los dineros que hayan sido consignados a este despacho por concepto de la indemnización, podrán ser objeto de estudio dentro del mismo proceso, para lo cual se ordena a la secretaría, se le remita el vínculo del expediente.

Notifíquese,



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is fluid and cursive, appearing to read 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS'. Below the signature, the word 'JUEZ' is printed in a smaller, uppercase font.

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 22 del 20-feb-2024

()

Gss